

Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que se recibió en la bandeja de entrada del correo electrónico institucional el 21 de marzo de 2023 a las 8:03 a.m., memorial presentado por la apoderada de la parte demandada en donde acredita el pago de las sumas de dinero que fueron objeto de condena en el presente asunto a través de una consignación de depósitos judiciales en este Juzgado.

Se anexa certificación del Banco Agrario de Colombia donde se observa la suma de dinero que se encuentra a disposición para su respectivo retiro por la parte demandante, quien a su vez presentó memorial físico el 14 de abril de 2023 a las 11:06 a.m., en donde pide se autorice y entregue las sumas de dinero consignadas a su favor (consecutivos 031-033 cuaderno del expediente digital). A Despacho.

Andes, 14 de abril de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Catorce de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00237 00
Proceso	ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante	SANDRA MILENA BLANDÓN AMAYA
Demandado	ORGANIZACIÓN CAMPESINOS CONSTRUYENDO FUTURO
Asunto	TIENE EN CUENTA CONSTANCIA DEPOSITO JUDICIAL - ORDENA ENTREGA DE DINEROS

Vista la anterior constancia secretarial, se tiene en cuenta la constancia del depósito judicial constituido para el proceso citado en la referencia, donde la parte demandada acredita de forma parcial el cumplimiento de las obligaciones impuestas en la sentencia del 3 de marzo de 2023 (consecutivos 029 y 031 del expediente digital).

Por lo anterior y, ante la solicitud formulada por la parte demandante para que se autorice y entreguen los dineros que se encuentran a su favor en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado (consecutivo 033 del expediente digital), se ordena la entrega de dineros a esta, por valor de \$986.151, que comprende las sumas de dinero objeto de condena en el numeral tercero de la mencionada providencia, y las agencias en derecho fijadas en el numeral quinto de dicho proveído.

La anterior suma de dinero consignada por la parte demandada a favor de la parte demandante, se identifica con el No. 413010000024378 del 18 de marzo de 2023 según lo que se desprende de la certificación anexa del Banco Agrario de Colombia (Consecutivo 032 del expediente digital).

Por Secretaría efectúense todas las gestiones encaminadas a entregar la orden de pago respectiva por el Banco Agrario de Colombia y, déjese la respectiva constancia en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ**

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 059** en el micrositio de la Rama Judicial.

**Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria**

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf77115723a074c93476f38f08bff4032ff38106d5d5e53c5b032c3ea63175b2**

Documento generado en 14/04/2023 02:03:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>